



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

GACETA MUNICIPAL 2024





H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

NÚM. 26 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.



RESERVA NÚM. 01238/09

PUBLICACIÓN: 02 DE SEPTIEMBRE 2024

EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 17, 30, 31, FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN I Y XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN: LA VIGÉSIMA OCTAVA Y VIGÉSIMA NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS; SESIÓN DE CABILDO JUVENIL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, TRIGÉSIMA Y TRIGÉSIMA PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS; Y CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AÑO 2024, DE FECHAS DOS, NUEVE, QUINCE, VEINTITRÉS, VEINTIOCHO Y TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTE:

ACUERDOS DE CABILDO NÚMERO:

065/2024, 067/2024, 068/2024, 069/2024, 070/2024, 073/2024 Y 074/2024



GACETA MUNICIPAL

- 1. ACUERDO NÚMERO 065/2024**, DICTADO EN LA **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, DE FECHA **02 DE AGOSTO DE 2024**, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, **TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL DE DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**.
- 2. ACUERDO NÚMERO 067/2024**, DICTADO EN LA **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, DE FECHA **NUEVE DE AGOSTO DE 2024**, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, **APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS JUEZAS Y JUECES CÍVICO; SECRETARIA Y SECRETARIOS DE JUZGADO CÍVICO, Y; LOS FACILITADORES DE JUZGADO CÍVICO, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**. OBTUVO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: **11 VOTOS A FAVOR, 1 ABSTENCIÓN DE LA C. ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ Y 2 VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA; Y C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; POR LO TANTO ES APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA**.
- 3. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 068/2024**, DICTADO EN LA **SESIÓN DE CABILDO JUVENIL**, DE FECHA **QUINCE DE AGOSTO DE 2024**, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, **APRUEBA REFORZAR LOS TEMAS DE SALUD MENTAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN LOS JÓVENES DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO**.
- 4. ACUERDO NÚMERO 069/2024**, DICTADO EN LA **TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, DE FECHA **VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2024**, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, **APRUEBA LA ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CATEGORÍA LABORAL, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 212 DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS**. OBTUVO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: **9 VOTOS A FAVOR, Y 2 VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA; Y C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; POR LO TANTO ES APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA**.



5. **ACUERDO NÚMERO 070/2024**, DICTADO EN LA **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, DE FECHA **28 DE AGOSTO DE 2024**, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, **TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2024.**
6. **ACUERDO NÚMERO 073/2024**, DICTADO EN LA **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, DE FECHA **VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2024**, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, **APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN CONTABLE A LA CUENTA 3221, DENOMINADA RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.** OBTUVO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: **10 VOTOS A FAVOR**, Y **2 VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ**, SEXTA REGIDORA; Y **C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS**, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; POR LO TANTO ES APROBADO POR **MAYORÍA** DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.
7. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 074/2024**, DADO EN LA **CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**, DE FECHA **30 DE AGOSTO DE 2024**, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, **APRUEBA REFORZAR LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN DIGITAL INCLUSIVA: ESTRATEGIAS PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO.**





GACETA MUNICIPAL

ACUERDO NÚMERO 065/2024

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15 Y 27, 32 FRACCIÓN IV, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 44 FRACCIÓN IV, LETRAS b., e., k., y n., DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS 2024, Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA MATERIA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 065/2024

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL DE DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE AL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CUMPLIMENTANDO EL ARTÍCULO PRIMERO, DE LOS ACUERDOS NÚMEROS 085/2023 Y 056/2023, RESPECTIVAMENTE; COMO CONSECUENCIA, INFORMANDO LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL, SIGUIENTES, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR:

- 1.- C.P. ÁNGEL AMADOR ARENAS, CONTRALOR INTERNO, OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL, EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA **"EJECUCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE CONTRALORÍA MUNICIPAL"**, DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2024. **CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES**, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., SIGNADOS POR EL C. RODRIGO A. ROJAS NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DEL CONOCER.
- 2.- BIÓLOGA LESLIE ELISA NAVA FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA **"EJECUCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL"** DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023. **CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS**



LABORALES, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., SIGNADOS POR EL C. RODRIGO A. ROJAS NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DEL CONOCER.

- 3.- ING. RODOLFO JONHATAN ARELLANO BANDA TREVIÑO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA **"ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL"**, QUE OTORGA A SU FAVOR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2022.
- 4.- LIC. BRENDA ALEJANDRA AGUILAR MARTÍNEZ, DIRECTORA DE BIENESTAR, LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL, EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA **"ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL SECTOR PÚBLICO"**, QUE OTORGA A SU FAVOR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., SIGNADO POR RODRIGO A. ROJAS NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE ESE CONSEJO, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.
- 5.- CMDT. JESÚS MIRANDA CÁRDENAS, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL, EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA **"ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES PARA DEPENDENCIAS Y ORGANIZACIONES"**, QUE OTORGA A SU FAVOR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., , SIGNADO POR RODRIGO A. ROJAS NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE ESE CONSEJO. DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA **SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ** LO NECESARIO PARA REALIZAR LA **PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO** A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN **"GACETA MUNICIPAL"** Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL **EJECUTIVO MUNICIPAL**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES



ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA EFECTOS DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN DISTANCIA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ACUERDO NÚMERO 067/2024

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, Y EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 115, 116, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27, 31 FRACCIÓN I Y XLVIII, 32, 48 FRACCIONES I, II, VI Y XXVI, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 9 FRACCIÓN IV, 10 FRACCIÓN II, 16, 18, 20, 28 Y 30 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; Y, DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, **EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 067/2024

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS JUEZAS Y JUECES CÍVICO; SECRETARIA Y SECRETARIOS DE JUZGADO CÍVICO, Y; LOS FACILITADORES DE JUZGADO CÍVICO, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE JUEZA O JUEZ CÍVICO, A LOS SIGUIENTES LICENCIADOS EN DERECHO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, POR CUATRO AÑOS CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN EN FUNCIÓN DE SU DESEMPEÑO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS:

1. XÓCHITL AMÉRICA GARCÍA VILLA
2. ANABEL ENRÍQUEZ GARRIDO
3. JUAN ANTONIO URIBE ESCORZA



4. FERNANDO CABALLERO NÚÑEZ
5. CESAR EMMANUEL DE LEÓN MARTÍNEZ
6. LUIS BERNARDO TABLA HERNÁNDEZ
7. ALDO YAIR HERNÁNDEZ PÉREZ

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA Y SECRETARIOS DE JUZGADO CÍVICO, A LOS SIGUIENTES LICENCIADOS EN DERECHO:

1. ZAIRA SELENE CAMARGO BALDOVINO
2. JESÚS GUADALUPE SAAVEDRA MALFAVON
3. MARIO JOSEPH ROMERO PÉREZ

ARTÍCULO TERCERO. - SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS FACILITADORES DE JUZGADO CÍVICO, A LOS SIGUIENTES LICENCIADOS EN DERECHO:

1. MARTÍN CASTILLO CARMONA
2. ALEJANDRO AYALA LIMÓN
3. CARLOS MISAEL SAAVEDRA MALFAVON

ARTÍCULO CUARTO. - LLÁMESE ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A LA DISTANCIA A LOS LICENCIADOS EN DERECHO DESIGNADOS EN LOS ARTÍCULOS, PRIMERO AL TERCERO DEL PRESENTE ACUERDO, COMO JUEZA Y JUEZ CÍVICO; SECRETARIA Y SECRETARIO DE JUZGADO CÍVICO Y; FACILITADORES DE JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SEAN PROTESTADOS EN TÉRMINOS DE LEY Y DESEMPEÑEN EL CARGO CONFERIDO, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. Y, EN CONSECUENCIA, SE REALICE LA ENTREGA DEL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.

ARTÍCULO QUINTO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ACUERDO NÚMERO 068/2024

POR LO QUE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS PONENCIAS DE LAS PARTICIPANTES; ASÍ COMO LAS INTERVENCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, Y EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4 PÁRRAFO QUINTO, 18, 113, 115, 116, 122, 123, Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27, 28 Y 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 46 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES A LA MATERIA, **PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 068/2024

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, APRUEBA REFORZAR LOS TEMAS DE SALUD MENTAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN LOS JÓVENES DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE INSTRUYE AL COORDINADOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, LOS TITULARES DEL IMCUFIDEEM Y DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS, EN COORDINACIÓN CON LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN, EL ESTUDIO Y ANÁLISIS A CADA UNA DE LAS PROPUESTAS DE LAS Y LOS PARTICIPANTES, CONFORME A SU COMPETENCIA A FIN DE IMPULSAR LA SALUD MENTAL "PREVENCIÓN DEL SUICIDIO" EN LOS JÓVENES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SE INSTRUYE, AL COORDINADOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, LOS TITULARES DEL IMCUFIDEEM Y DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS, EN COORDINACIÓN CON LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN, CONFORME A SU COMPETENCIA REALIZAR MAYOR DIFUSIÓN A LA SALUD MENTAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, EN LOS JÓVENES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE



MÉXICO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO TERCERO. – LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO “GACETA MUNICIPAL” Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO. – EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. – SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ACUERDO NÚMERO 069/2024

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, Y EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CONFORME LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 115, 116, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27, 31 FRACCIONES I Y XLVIII, 32, 48 FRACCIONES I, II, VI Y XXVI, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 9 FRACCIÓN IV, 10 FRACCIÓN II, 16, 18, 20, 28 Y 30 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 50 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2024; 14 FRACCIÓN IV, INCISO a), 33 Y 34 FRACCIONES VI Y VII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020, VIGENTE; Y, DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**



ACUERDO NÚMERO 069/2024

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CATEGORÍA LABORAL, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 212 DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA LA ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CATEGORÍA LABORAL, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 212 DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

CATEGORÍA	
ANTERIOR	ACTUAL
OFICIAL CONCILIADOR "A"	JUEZ CÍVICO
OFICIAL CONCILIADOR "B"	SECRETARIO DE JUZGADO CÍVICO
OFICIAL CONCILIADOR "C"	FACILITADOR DE JUZGADO CÍVICO

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LA ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CATEGORÍA LABORAL CONTENIDO EN EL FORMATO PbRM 05 TABULADOR DE SUELDOS Y EN EL FORMATO DE REMUNERACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO. PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCTENTES

ARTÍCULO TERCERO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, Y, EN SU OPORTUNIDAD RINDA LOS INFORMES QUE CORRESPONDA ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO CUARTO. - LA ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CATEGORÍA LABORAL, APROBADA EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO QUINTO. - SE INSTRUYE A LAS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, REALICEN TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO AL PRESENTE ACUERDO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.



ARTÍCULO SEXTO. – LA **SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ** LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ACUERDO NÚMERO 070/2024

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 115, 116, 122, 123, Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 28, 31 FRACCIONES I SEXTUS, 48 FRACCIÓN IV BIS Y IV TER, 101 FRACCIÓN III Y 112 FRACCIONES XIX Y XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 64 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 070/2024

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:



ARTÍCULO PRIMERO. - SE TIENE AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESENTANDO EL INFORME QUE CONTIENE LA RELACIÓN DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2024, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I SEXTUS Y 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OpongAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ACUERDO NÚMERO 073/2024

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, 125 Y 128 FRACCIONES II, XIII Y XIV Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; OCTOGÉSIMO FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NÚMERO 9 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013; DÉCIMO CUARTO, FRACCIÓN V DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA, CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO 104, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016; 104 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO 9, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013; LAS POLÍTICAS DEL REGISTRO EN EL APARTADO, "RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES", DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO (VIGÉSIMA TERCERA EDICIÓN) 2024; 1, 2, 3, 27 Y 31 FRACCIONES XVIII Y XLVI, 48 FRACCIONES II Y XXIII, 93, 95 FRACCIONES I Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, DEMÁS DISPOSICIONES DE LA MATERIA EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 073/2024

POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN CONTABLE A LA CUENTA 3221, DENOMINADA RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA LA AFECTACIÓN CONTABLE A LA CUENTA 3221, DENOMINADA RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUCTIVO DEL MANEJO DE CUENTAS Y LAS POLÍTICAS DE REGISTRO DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO (VIGÉSIMA TERCERA EDICIÓN) 2024, Y DEMÁS



NORMATIVIDAD APLICABLE, **SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, AFECTAR LA CUENTA 3221 DENOMINADA RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

ARTÍCULO TERCERO. - LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "**GACETA MUNICIPAL**", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO. - EL EJECUTIVO MUNICIPAL INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ACUERDO NÚMERO 074/2024

POR LO QUE EXPUESTAS LAS PONENCIAS DE LAS PARTICIPANTES Y DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA; ASÍ COMO LAS INTERVENCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, Y EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4 PÁRRAFO QUINTO, 18, 113, 115, 116, 122, 123, Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27, 28 Y 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 46 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES A LA MATERIA, **PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 074/2024

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, APRUEBA REFORZAR LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN DIGITAL INCLUSIVA: ESTRATEGIAS PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO.



BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS, EN COORDINACIÓN CON LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN, EL ESTUDIO Y ANÁLISIS A CADA UNA DE LAS PROPUESTAS DE LAS Y LOS PARTICIPANTES Y ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, CONFORME A SU COMPETENCIA A FIN DE IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN DIGITAL INCLUSIVA: ESTRATEGIAS PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE INSTRUYE, A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS, EN COORDINACIÓN CON LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN, CONFORME A SU COMPETENCIA REALIZAR MAYOR DIFUSIÓN LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN DIGITAL INCLUSIVA: ESTRATEGIAS PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO TERCERO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO. - EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se le **V**anta!

➤ 2022 - 2024 ➤